

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 14.026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se relacionan en anexo, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que igualmente se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2009. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado, DNI, localidad, fecha, período de suspensión y precepto infringido

- Ayunt. 14086. Manuel Sánchez Lozano. 34.784.909. Murcia. 06/02/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14257. Mítica Voicu. X-7.136.809-R. Zaragoza. 18/05/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 3.1.
- Ayunt. 14259. Javier Rivera Villar. 50.113.529. Madrid. 27/10/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14385. Guillermo del Diego Barquín. 17.734.678. Zaragoza. 31/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14390. Sergio Aguilar García. 72.976.176. Zaragoza. 04/09/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14411. Santiago Chow Casas. 72.994.226. Zaragoza. 30/08/2008. Tres meses. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 14412. Francisco Javier Sacristán Hurtado. 53.130.953. Parla. 13/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14490. M. Montserrat Martínez Ubau. 17.434.004. Zaragoza (barrio Peñaflo). 18/06/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14552. Félix Alexandrer Msale. X-937.984-K. Roquetas de Mar. 08/10/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 9.3.
- Ayunt. 14564. José Manuel Montero Barbarroja. 29.128.874. Zaragoza (barrio Garrapinillos). 02/09/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14580. Khalfi Abdelali. X-6.083.820-K. Bigastro. 20/02/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14582. Adolfo del Ferrero Alonso. 9.745.745. Pallide Reyero. 20/01/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14588. Gerard Méndez Marco. 38.102.589. Piera. 16/10/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14616. Luis Martínez Xufre. 47.799.104. S. Vicen dels Horts. 10/10/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14635. Pavel Andreu Miñana. 17.757.675. Zaragoza. 26/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14638. José María Rabadán Velázquez. 33.504.644. Madrid. 25/09/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14639. José Alan Sarago Valladolid. X-5.688.973-S. Zaragoza. 12/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14640. Héctor Garcés Trébol. 25.199.190. Zaragoza. 15/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 14643. Linder Grimaldo Antonio Moya. X-611.799-E. Zaragoza. 16/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14646. Juan Laborda Bailo. 18.050.397. Huesca. 18/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 3.1.
- Ayunt. 14652. Juan Gustavo Fernández Blancas. X-7.225.410-Y. Zaragoza. 15/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14654. Enrique M. Cremades Martín. 17.856.529. Zaragoza. 04/08/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14655. César Sodornil Piqueras. 78.753.026. Tudela. 08/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14657. Ricardo Vidosa Roca. 17.733.437. Zaragoza. 05/10/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14658. Raúl Alberto Vargas Nieva. X-4.959.285-W. Zaragoza. 02/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14659. Luis Alberto Sanz Miñana. 25.433.087. Zaragoza. 13/09/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14662. Fernando Recej González. 17.739.107. Zaragoza. 12/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.

Núm. 14.027

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el “Boletín Oficial” correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y se procederá a la ejecución de las mismas en la forma establecida en el artículo 83 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2009. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, DNI, localidad, fecha, período de suspensión y precepto infringido

- Ayunt. 13958. Juan Víctor Charcas Arando. X-4.956.163-P. Tordesilos. 16/05/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14061. Dayan Portilla Hernández. X-4.325.235-Q. Zaragoza. 23/03/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 14189. Carlos Alberto Cortés Mazuera. X-6.150.614-T. Huesca. 23/06/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14191. Fernando Tena Sebastián. 18.430.551. La Puebla de Valverde. 22/06/2008. Dos meses. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14205. Constantin Ciprian Draganescu. X-2.990.750-Z. Zaragoza. 18/06/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14210. Simón Cabreira Lombardero. 76.995.274. Nigrán. 06/04/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14211. Juan Antonio Marín Díez. 39.900.118. Alcober. 03/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14230. Antonio Lahoz Perales. 72.966.663. Zaragoza. 16/10/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14267. M. Carmen Vidal González. 29.111.844. La Puebla de Alfindén. 10/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14285. Fco. Javier Cervera Hedra. 25.194.910. Zaragoza. 15/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14292. Pedro Vicente Hernández Bernardo. 52.703.593. Mislata. 12/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14294. Diego Pubill Giménez. 76.920.520. Zaragoza. 10/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 14297. José Alberto Baquero Llopis. 29.120.774. María de Huerva. 24/05/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14303. Isidoro Brazo Castilla. 18.014.971. Monzón. 26/06/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14312. Adoración Giménez Dual. 29.089.012. Zaragoza. 24/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 27.1.
- Ayunt. 14316. Alejandro José García Franco de Espés. 17.720.604. Cuarte de Huerva. 04/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14325. Jose Franco Sáez Tornos. 25.484.883. Zaragoza (barrio de Casetas). 02/06/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14329. Luis Ramiro Abril Rodríguez. X-6.682.443-T. Cuarte de Huerva. 02/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 14332. Sergio Vicente Aguado. 25.469.364. Zaragoza. 20/07/2008. Dos meses. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14333. Francisco Javier Pecino Robles. 29.100.887. Zaragoza. 20/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14338. Roberto Manso Rodríguez. 17.729.216. Zaragoza. 21/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14344. Farid Farid Martínez. 76.623.674. Santiago. 04/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14349. Luis Miguel Mihi Lozano. 17.731.857. Zaragoza. 25/07/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14357. Roberto Carlos Castrillo Sánchez. 53.433.276. Parla. 05/01/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14362. Ricardo Malo Mir. 18.043.305. Zaragoza. 25/04/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 14410. Cristian Cabanillas Tejero. 17.758.352. Zaragoza. 09/09/2008. Dos meses. Real Decreto 1428/2003, artículo 3.1.
- Ayunt. 14443. M.^a Del Carmen León Martín. 52.080.690. Getafe. 21/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 14513. Santos Fabián Obando Herrera. X-4237538-H. Madrid. 20/06/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.

Ayunt. 14517. Alberto Aranda Rueda. 72.999.664. Zaragoza. 26/09/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.

Ayunt. 14520. Rubén Celorrio Jiménez. 16.810.787. Soria. 13/10/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.

Ayunt. 14546. Iván Mieses Crespo. 25.144.630. Zaragoza. 24/09/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 27.1.

Ayunt. 14568. Eduardo Muniente Santolaria. 29.105.891. Zaragoza (barrio de Santa Isabel). 23/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 14.041

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea subterránea 15 kV para alimentación a centro de seccionamiento "El Pequeño Molino", en polígono industrial de Pina de Ebro (Zaragoza). (ZA-AT0041/09).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una línea subterránea, ubicada en el polígono industrial de Pina de Ebro, para alimentación de centro de seccionamiento particular "El Pequeño Molino", objeto de otro proyecto, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña Susana González Vallejo, con presupuesto de ejecución de 24.946,41 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Reforma de líneas eléctricas subterráneas:

Origen: Apoyo número ES, existente, de la línea "Autop. Pina".

Final: Mismo apoyo, después de hacer entrada/salida en centro de seccionamiento particular "El Pequeño Molino", objeto de otro proyecto.

Longitud: 154 metros.

Recorrido: Calle C del polígono industrial de Pina de Ebro.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.

Núm. 14.042

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 10 kV, en El Burgo de Ebro (Zaragoza). (ZA-AT0028/09).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 2 × 630 kVA, y su acometida subterránea, a 10 kV, situado en El Burgo de Ebro, en calle Ramón de Pignatelli, angular a calle Las Escuelas, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniera indus-

trial doña Susana González Vallejo, con presupuesto de ejecución de 35.446,46 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

Línea eléctrica subterránea haciendo entrada/salida, de 98 metros de longitud, procedente de empalmes a realizar en calle Cortes de Aragón, angular con calle Las Escuelas, con red subterránea existente «CT Z45202 "El Burgo número 12 calle Zaragoza" a CT Z15355 "El Burgo Polideportivo"», estando formada por conductores 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

Centro de transformación:

Potencia: 2 × 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil en edificio destinado a otros usos, con conjunto prefabricado monobloque 2L1P de celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparataje eléctrica de alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Trangoworld, S.A. (antes Casa Artiarch, S.A.) Núm. 14.075

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2009 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa Trangoworld, S.A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Trangoworld, S.A. (antes Casa Artiarch, S.A.) (código de convenio 5000182), suscrito el día 7 de septiembre de 2009 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 11 de septiembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

CAPÍTULO I: AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.º — Ambito funcional.

El presente convenio establece las condiciones por las que se regirán las relaciones de trabajo entre la empresa Trangoworld, S.A., y sus trabajadores. Para cualquier otro supuesto no considerado explícitamente en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y la legislación vigente.

Artículo 2.º — Ambito territorial.

El presente convenio será de aplicación en Zaragoza, sede de la empresa Trangoworld, S.A.

Artículo 3.º — Ambito personal.

El presente convenio será de aplicación para todos los trabajadores de la empresa Trangoworld, S.A., independientemente de la categoría profesional o sección de trabajo.